



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
SECUNDARIA DE FORMACIÓN TÉCNICA JEC "TUPAC AMARU II"



=====

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las batallas Junín y Ayacucho"

INFORME N° 008-2024-D.IES" TA II" JEC-C.

AL : Dra. Norka Belinda Cori Toro
Directora de la UGEL El Collao – Ilave.

DEL : Prof. Juan Emilio Zurita Huanacuni
Director de la IES "Tupac Amaru II JEC de Conduriri.

ASUNTO : Remito informe de designación de Coordinador pedagógico y tutoría.

FECHA : Conduriri, 29 de abril del 2024

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un saludo cordial y la vez para informarle sobre encargatura de funciones de **COORDINADOR PEDAGÓGICO Y DE TUTORÍA**, para el año lectivo 2024, Periodo: del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de la I.E.S. JEC "Tupac Amaru II de Conduriri, establecidos en la Norma Técnica RVM N° 326-2019-MINEDU y su modificatoria RVM N° 340-2021-MINEDU, al personal que a continuación se detalla:

| N° | COORDINADOR PEDAGÓGICO | | |
|----|-------------------------|----------|---|
| | APELLIDOS Y NOMBRES | N° DNI | ÁREAS A CARGO |
| 1 | RAMOS VILCA, Juan Guido | 01212616 | Matemática, Ciencia y Tecnología |
| 2 | RAMOS VILCA, Juan Guido | 01212616 | Comunicación, inglés, religión |
| 3 | RAMOS VILCA, Juan Guido | 01212616 | Ciencias Sociales, Formación Ciudadana y Cívica |
| 4 | RAMOS VILCA, Juan Guido | 01212616 | Educación Para el Trabajo, Arte y cultura, Educación Física |
| N° | COORDINADOR DE TUTORÍA | | |
| 7 | QUISPE CURASI, Néstor | 01836410 | Tutoría |

Adjunto al presente la Resolución Directoral de reconocimiento como coordinador pedagógico y tutoría de la IES. JEC. "Tupac Amaru II" de Conduriri.

Es cuanto puedo informar señora directora, a su digna dirección en honor a la verdad para su conocimiento.

Atentamente,



Prof. Juan E. Zurita Huanacuni
DIRECTOR
I.E.S. JEC TUPAC AMARU II
CONDURIRI



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2024-DIES.FT"TA" C

Conduriri, 15 de abril del 2024

Visto, las actas de designación de Funciones de Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría de la Institución Educativa Secundaria con Formación Técnica, JEC "Tupac Amaru II" del distrito de Conduriri, las mismas que se realizó en asamblea general de docentes y en reunión colegiada por áreas;

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Pedagógico garantiza la efectividad del proceso pedagógico, a través de la coordinación de la labor pedagógica de los profesores;

Que, asimismo dicho Órgano está conformado por los coordinadores pedagógicos de áreas curriculares y de tutoría entre otros;

Que, la misión de los coordinadores pedagógicos es coordinar el desarrollo de los aprendizajes del área o áreas curriculares afines, promover y acompañar el fortalecimiento de las capacidades de desempeño pedagógico en los profesores a fin de contribuir a mejorar los aprendizajes de los estudiantes y los resultados educativos;

Que, la misión del coordinador de tutoría es dirigir, coordinar y acompañar el desarrollo de la acción tutorial bajo un enfoque orientador y preventivo dirigido a los y las estudiantes, garantizando su atención y orientación oportuna y pertinente a las inquietudes y expectativas de los estudiantes para su desarrollo personal en el marco de una convivencia democrática e intercultural;

Que, la Comisión de Asignación de Funciones de Coordinación Pedagógica y de Tutoría realiza la evaluación del perfil y requisitos al profesor propuesto para una coordinación de acuerdo al Anexo N° 01 de la Norma Técnica RVM N° 326-2019-MINEDU y su modificatoria RVM N° 340-2021-MINEDU;

Que, asimismo dicha Comisión evalúa los expedientes de los profesores propuestos para una coordinación de acuerdo a los criterios indicados en el Anexo N° 04 de la norma precitada en el párrafo anterior;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias; el D.S. N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación; la R.M. N° 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa"; la Norma Técnica RVM N° 326-2019-MINEDU, que aprueba las Normas para la Implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria y su modificatoria RVM N° 340-2021-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR funciones de **COORDINADOR PEDAGÓGICO Y DE TUTORÍA**, para el año lectivo 2024, Periodo: del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de la I.E.S. JEC "Tupac Amaru II de Conduriri, establecidos en la Norma Técnica RVM N° 326-2019-MINEDU y su modificatoria RVM N° 340-2021-MINEDU, al personal que a continuación se detalla:

| N° | COORDINADOR PEDAGÓGICO | | |
|----|-------------------------|----------|---|
| | APELLIDOS Y NOMBRES | N° DNI | ÁREAS A CARGO |
| 1 | RAMOS VILCA, Juan Guido | 01212616 | Matemática, Ciencia y Tecnología |
| 2 | RAMOS VILCA, Juan Guido | 01212616 | Comunicación, ingles, religión |
| 3 | RAMOS VILCA, Juan Guido | 01212616 | Ciencias Sociales, Formación Ciudadana y Cívica |
| 4 | RAMOS VILCA, Juan Guido | 01212616 | Educación Para el Trabajo, Arte y cultura, Educación Física |
| N° | COORDINADOR DE TUTORÍA | | |
| 7 | QUISPE CURASI, Néstor | 01836410 | Tutoría |

ARTÍCULO 2.- RESPONSABILIZAR, a los Profesores Coordinadores Pedagógicos de las Áreas y Coordinador de Tutoría, la Planificación, Implementación y Evaluación de las actividades y tareas a realizar en las Jornadas Pedagógicas e integrarlas a los instrumentos de gestión de la Institución Educativa del año lectivo escolar 2024.

ARTÍCULO 3.- REMITIR, una copia de la presente resolución directoral a las instancias correspondientes para los fines de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.




Prof. Juan E. Zurita Huancuna
DIRECTOR
I.E.S. JEC TUPAC AMARU II
CONDURIRI